MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 - E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 21/2013
POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "COMERCIAL CINTHIA CAROLINA" LA PROVISION DE UTILES DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO.----------

San Juan Nepomuceno, 11 de Febrero de 2013.-

VISTO : El Llamado de Adquisición de Útiles de Oficina realizado por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, bajo el tipo de Contratación Directa Nº 04/2013. El acta de apertura de ofertas, correspondiente al Acto Público de ofertas realizado en el local de la Municipalidad, a las 08:15hs.----------
Planilla de Comparación de Precios y el Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 11/02/2013.----------

CONSIDERANDO : Que, la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, requiere de la provisión de útiles de oficinas para el desarrollo de las actividades de la Institución----------

Que, el llamado para la Adquisición de Útiles de Oficina, se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones, Ejercicio Fiscal 2013.----------

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en el **Rubro 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS** del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, Año 2013.----------

Que, el Comité de Evaluación ha presentado Dictamen favorable con respecto a la oferta presentada por la Firma **"COMERCIAL CINTHIA CAROLINA",** que se ajusta a las condiciones legales, económicas y técnicas, además de ser la única oferta tiene calificación necesaria para ejecutar el trabajo.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

ART.1º.ADJUDICAR a la Firma ***COMERCIAL CINTHIA CAROLINA,*** por un monto de ***GS. 33.618.900 (Treinta y tres millones seiscientos diez y ocho mil novecientos),*** para la provisión de Útiles de Oficina para la Municipalidad de San Juan Nepomuceno.--

ART. 2.ºAnotar, Registrar, Notificar, y cumplido archivar.----------

Lic. Adolfo Fariña Sosa
Secretario General
Municipalidad San Juan Nepomuceno

Secretario Reyes Rodríguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno